

ción, a instancias de don Pedro Heredia Heredia, don Miguel Olia Expósito y don Francisco Javier Heredia Fernández contra Construcciones y Reformas Trassiera, S. L. se ha dictado en fecha 18-04-2005 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 3.300,89 euros como principal, más 560,33 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—17.244.

### CORONDEL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29 - 2.ª planta, el día 25 de mayo de 2005 a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, o el día 26 de mayo de 2005, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cambio de denominación social, toma de conocimiento del cambio de denominación y de domicilio social del Depositario de la Sociedad, y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Sexto.—Información sobre la aprobación del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Apoderamiento para elevar a públicos, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados y efectuar las gestiones necesarias para la inscripción de dichos acuerdos en los registros pertinentes, para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados en los mencionados registros, para la publicación de los anuncios que fueran legalmente requeridos, para el depósito de las cuentas anuales y para suscribir y presentar cuantos escritos o documentos fueran necesarios o convenientes en relación con la completa ejecución de los acuerdos sociales adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Según lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de 3.606 o más acciones y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tuvieren inscritas en el correspondiente registro contable. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otra persona o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, haciéndose constar asimismo su derecho a examinar en el domicilio social el Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Adminis-

tración aprobado por éste, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma elaborado por los administradores de la sociedad, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Gutiérrez Otero.—16.515.

### CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Grupo MARCH)

*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, Sociedad Anónima, en su reunión del 26 de abril de 2005 y con intervención conforme de su Letrado Asesor ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 25 de mayo de 2005, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 26 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, a las 13 horas, ambas convocatorias en el Hotel Villamagna, Paseo de la Castellana, 22, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y para reducir, en su caso, el capital social.

Quinto.—Designación de auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado.

Sexto.—Reducción del capital social en 340.000 euros por amortización de 340.000 acciones en autocartera y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Traspaso del exceso de la reserva legal derivada de reducciones del capital social por importe de 211.956,20 euros, a reserva voluntaria.

Octavo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.—Aprobación del acta.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el Orden del día de la misma podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, que se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia, expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

El voto emitido por correo postal deberá recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la misma por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medio de correspondencia postal, de acuerdo con lo previsto para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló, 77, 5.ª planta, los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2004, el Informe sobre Gobierno Corporativo de 2004, los Informes emitidos por el Consejo de Administración en relación con los puntos 4 y 6 del Orden del Día y la propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.

Los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

La documentación antes indicada podrá igualmente consultarse en la página web de la sociedad, [www.cf-alba.com](http://www.cf-alba.com).

Es de prever que la junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 26 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.—18.114.

### CREMALLERAS DEL VALLES, S.A.L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las 9:30 horas, el día 19 de mayo de 2005, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como del informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación y, en su caso, elección cargos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados relativos a la transmisión de acciones de la compañía.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones en cartera, conforme el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, u otros valores, y autorización para la transmisión de valores mobiliarios propiedad de la compañía, propios ajenos.

Sexto.—Acuerdo sobre el aumento del capital social y delegación de facultades al Consejo de Administración conforme el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212, 144 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Rubi, 19 de abril de 2005.—El Secretario, Vicent Ignasi Blanes Tort.—17.085.

### CREMALLERAS RUBI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las 10 horas, el día 19 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente